



INFORME DE AUDITORIA

Auditoría no.

40-18

Fecha del informe

Día

Mes

Año

16

05

2018

Informe

Preliminar

Final

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe	<input type="checkbox"/>	Auditoría	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguimiento
Procesos auditado /Evaluado	Seguimiento Mapa de Riesgos de Fraude y Corrupción			
Auditor líder	Viviana Marcela Pardo Beltrán		Equipo Auditor	Viviana Marcela Pardo Beltrán
Responsable del proceso, dependencia, área o actividad auditada /evaluada	Responsables de los riesgos			

2. OBJETIVO

Efectuar el seguimiento al mapa de riesgos de fraude y corrupción definido por la Entidad conforme a las normas y lineamientos emitidos en la materia, con el fin de recomendar y evaluar la formulación y efectividad de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos.

3. ALCANCE

Verificar la aplicación de los controles establecidos en el mapa de riesgos de fraude y corrupción en el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2017.


4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Una vez identificado el Mapa de Riesgos de Fraude y Corrupción del COPNIA, se efectuó una revisión de los siguientes elementos: causa, riesgo, calificación, controles y acciones establecidas. Para esta verificación se tuvo en cuenta las auditorias de Registro Profesional 02-18, Gestión Financiera y Presupuestal 03-18, 04-18 Contratación, 05-18 Administración de Bienes y Servicios, 06-18 Proceso Ético Profesionales.

Publicación:

El Plan Anticorrupción en cual contiene el Mapa de Riesgos de Fraude y Corrupción fue publicado el día 30 de enero de 2018.

	INFORME DE AUDITORIA		Auditoría no.	40-18	
			Fecha del informe		
			Día	Mes	Año
			16	05	2018



1. Registro Profesional:

Riesgo: Otorgar la matrícula, el certificado o el permiso temporal sin el lleno de los requisitos exigidos conforme a la Ley 842 de 2003 (Artículos 7 – 9 REQUISITOS), procedimientos y pronunciamientos internos.

Controles: Se observan tres (3) controles: “Verificación de requisitos en la primera instancia. Revisión de segunda instancia de requisitos básicos (nombres, apellidos, profesión, acta de grado, diploma) por muestreo”, “Revisión en segunda instancia de los listados de universidad” y “Verificar cumplimiento de requisitos de los permisos temporales”.

Frente a la revisión en primera instancia que se efectúa por parte de los Seccionales a la fecha no se observó la aplicación de este control, toda vez que este se documenta a través del sistema y no se evidenció un consolidado de información para la verificación del mismo.

En cuanto a la “revisión de segunda instancia de requisitos básicos (nombres, apellidos, profesión, acta de grado, diploma) por muestreo” a través de los resultados de la auditoría 02-18 no se observó registro documental del control aplicado para la revisión que garantiza el 30% de las Resoluciones Seccionales ni manual ni automático.

Asimismo, se solicitó al área de Registro Profesional el respectivo reporte, a partir del cual se puede observar la documentación del control en la segunda instancia por cada una de las matrículas y el funcionario que efectuó la verificación. Lo anterior, se describe en la siguiente tabla:

Tabla 1. Revisión 2da Instancia

Responsable Revisión 2° Instancia	Total
elgarortiz@copnia.gov.co	1045
claraquinchanegua@copnia.gov.co	27

Responsable Revisión 2º Instancia	Total
danielsiatoba@copnia.gov.co	42
rosazambrano@copnia.gov.co	50
felipejaimes@copnia.gov.co	826
germangamez@copnia.gov.co	2240
lilianamora@copnia.gov.co	339
nelcyporras@copnia.gov.co	1
nubiahernandez@copnia.gov.co	503
pablomoreno@copnia.gov.co	1170
(en blanco)	3088
Total general	9331

Fuente: Área de Registro Profesional.

Se observó que de las 9.331 matrículas expedidas en el periodo de verificación, 6243 expedientes han sido revisados en la segunda instancia, en tanto para los 3088 restantes no es posible identificar su verificación ni el funcionario que ejecutó la actividad. Lo anterior, genera una debilidad en el control para hacer el seguimiento a las revisiones.

Respecto al control “Verificar cumplimiento de requisitos de los permisos temporales” acorde con los resultados del ejercicio auditor se observó el cumplimiento y la aplicación del control.

Se recomienda verificar la formulación del indicador asociado al riesgo toda vez que no cumple con las características de un indicador, asimismo validar la evaluación del riesgo teniendo en cuenta que la valoración después de aplicar los controles no varía, por lo cual no es posible visualizar el riesgo residual.

2. Procesos Ético-Profesionales

Riesgo: Decisiones ajustadas a intereses particulares

Controles: “Niveles de autorización”: Los niveles de autorización en el Proceso Ético Profesional están relacionados a la capacitación que se realiza a nuevos miembros de las Juntas, durante el desarrollo de la auditoria 06_18 al proceso Ético Profesional, se observó que los funcionarios del área tienen conocimiento de la aplicación de este control, el Subdirector Jurídico remitió a los Secretarios Seccionales una directriz bajo el memorando NAL-CI-2017-03098 del 21-09-17 mediante el cual se informó sobre el deber de realizar las inducciones a los Consejeros de las Juntas Seccionales cada vez que se presenta cambio de un miembro de la Junta; el seguimiento a este control se está realizando a

través de un cuadro de Excel denominado "Actualización Consejeros Seccionales" el cual es remitido al Subdirector Jurídico.

Se recomienda verificar la formulación del indicador asociado al riesgo toda vez que no se observó las características de un indicador, asimismo validar la evaluación del riesgo teniendo en cuenta que la valoración después de aplicar los controles no varía, por lo cual no es posible visualizar el riesgo residual.

3. Proceso Talento Humano

Riesgo: Vinculación de personal sin el lleno de los requisitos.

Controles: Se observan dos (2) controles: "Verificación de requisitos al ingreso" y "Validación de documentos conforme al procedimiento". Para la verificación de este control y en el marco de la auditoría 07-18 al Proceso de Gestión Humana, se solicitó al Profesional de Gestión del área las hojas de vida de los funcionarios que ingresaron para el periodo de verificación, en el cual se observó los documentos que soportan las listas de chequeo y el formato de análisis de cumplimiento de requisitos para las 5 vinculaciones efectuadas.

Se observa la documentación del control establecido.

4. Administración y Conservación de Bienes

Riesgo: Pérdida de los bienes de la Entidad.

Controles: El riesgo tiene definidos tres controles, para la verificación de los mismos se tuvo en cuenta el ejercicio auditor 05-18 al proceso de Administración de Bienes y Servicios.

En este sentido, respecto a la "Política para la salida de bienes de la entidad" no se observó documentos formales de la Política o del formato de autorización para el retiro de bienes de las instalaciones del COPNIA.

En cuanto al control "Inventario semestrales de los bienes devolutivos de la entidad" se verificó las actividades realizadas para el segundo semestre de 2017 y se identificó el radicado NAL-CI-2017-04202 del 06-12-2017, en el que la Subdirección Administrativa y Financiera solicitó a los funcionarios del COPNIA la verificación de los bienes devolutivos. De acuerdo a lo anterior, se constató que los inventarios asociados a cada funcionario contarán con el respectivo formato firmado, a partir de lo cual se identificó que si bien se realiza el control el mismo no es efectivo conforme con los resultados de la auditoría.

Frente a la "Verificación de los movimientos en Sistema SEVEN - ERP cada vez que se presente una novedad" se observó el registro de los ingresos y la baja de bienes conforme al resultado de la auditoria por lo cual se observa la aplicación del control.

Se recomienda verificar la formulación de los indicadores asociados al riesgo toda vez que no cumplen con las características de un indicador, asimismo validar la evaluación del riesgo teniendo en cuenta que la valoración después de aplicar los controles no varía, por lo cual no es posible visualizar el riesgo residual.

5. Contratación

Riesgo: Direccionamiento de procesos de contratación en favor de un tercero.

Controles: Se observan dos controles "Comité Asesor de Contratación" y "Verificar la aplicación del procedimiento en la contratación directa". Para la verificación de este control se solicitó al área de Contratación, la relación de contratos ejecutados para el periodo de evaluación y el respectivo tramite a través del Comité de Contratación, con lo cual se observó que de los 32 contratos relacionados 10 fueron verificados por el Comité, los demás contratos no fueron llevados a esta instancia, dado lo establecido en la Resolución Nacional No. 1141 de 20 de junio de 2013. "Por medio de la cual se integra el Comité Asesor y Evaluador para las diferentes etapas de los procesos contractuales" en el artículo 2. Numeral 1. "Asesorar a la Entidad sobre procesos contractuales que se adelanten, formulando las observaciones que consideren pertinentes, respecto a los procesos de licitación pública, selección abreviada o concurso de mérito,....." Subrayado fuera de texto. Se puede observar según lo verificado la aplicación de los controles.

Se recomienda verificar la formulación de los indicadores asociados al riesgo toda vez que no cumplen con las características de un indicador, asimismo validar la evaluación del riesgo teniendo en cuenta que la valoración después de aplicar los controles no varía, por lo cual no es posible visualizar el riesgo residual.

6. Gestión Financiera y Presupuestal

Riesgo: "Destinación de recursos del COPNIA hacia actividades que no se relacionen con su misión o el desarrollo de las funciones institucionales."

Controles: Seguimiento del Plan de Adquisiciones y programación presupuestal: Durante el desarrollo de la auditoria 03_18 realizada al Proceso Gestión Financiera y Presupuestal, se evidenció el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones cada vez que se registra un CDP y un compromiso presupuestal, se realiza validación a través de comparación del PAA y del objeto contractual, adicionalmente se realiza seguimiento en el comité de desarrollo administrativo, se recomienda realizar esta acción no solo al momento de la expedición de los documentos si no en periodos ya sean trimestrales o mensuales con el fin de identificar a tiempo las modificaciones realizadas al PAA

Niveles de autorización: Se observó que este control no se está efectuado toda vez que el desarrollo de la auditoria 03_18 se identificó que algunos documentos son “aplicados” posterior a la realización del pago en bancos.

Verificación saldos de apropiación: En desarrollo de la auditoria 03_18 se observó que este control se realiza al momento de realizar la expedición de CDP y compromiso, sin embargo se recomienda modificar el periodo de medición en con el fin de evitar que al momento de la expedición se presente inexistencia de saldos.

Riesgo: “Detrimiento patrimonial”.

Controles: Aplicación de procedimientos de supervisión establecidos: Se observó que el control se aplica al momento de realizar el pago o la afectación del compromiso, sin embargo en desarrollo de la auditoria se identificó que para el pago de servicios públicos no se diligencia el formato de supervisión que avale el pago de los mismos, la calificación cualitativa del riesgo residual no corresponde al resultado del cálculo aritmético.

Aplicación de procedimientos presupuestales: No es posible identificar si este control se realiza toda vez que no se encuentra documentado.

Se recomienda validar la definición de los controles establecidos para este riesgo ya que los mismos no son puntuales y la revisión de un procedimiento no es control ya que los controles se establecen en el procedimiento, asimismo se observó que los controles no mitigan la materialización del riesgo relacionado a detrimento patrimonial.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del seguimiento realizado, se identifica que la Entidad tiene establecidos seis (6) riesgos de fraude y corrupción, dieciseis (16) controles y siete (7) acciones para mitigar la probabilidad de ocurrencia:

Se reitera la recomendación respecto a asegurar que la trazabilidad de la información en el marco del control establecido “Control en la plataforma informática en la primera y segunda instancia”, para que dicha información pueda visualizarse de manera documentada en aras de la aplicación del control. Se sugiere determinar si el sistema es la herramienta que permite la respectiva documentación del control o si por el contrario se debe efectuar un seguimiento manual.

Se recomienda conforme a la Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública, establecer la metodología de mapa de calor y calificación del control, con el fin de establecer el riesgo residual, toda vez que en todos los riesgos del mapa no se observa una variación antes y posterior a los controles, por lo cual no se puede evaluar el impacto de los mismo en la prevención de los riesgos.

Asimismo, determinar y definir metodológicamente indicadores que sean medibles, cuantificables y de seguimiento.

En cuanto a los controles se recomienda la inclusión de un propósito, descripción detallada de la operación, evidencia y nombre.

6. ANEXOS

Anexo. Mapa_Riesgos_Fraude_I2018